



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°8919, DE 2025, DE LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS, Y DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N°20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

RESOLUCION EXENTA N° 4901

Santiago, 23 junio 2026

VISTO:

1. La ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
3. La ley N°20.424, que fija el Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional;
4. La ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
5. El Decreto Supremo N°248, de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional;
6. El Decreto Supremo N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. La Resolución Exenta N°2185, de 28 de abril de 2022, que designa sujetos pasivos de la ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. La Resolución Exenta N°1894, de 11 de marzo de 2024, que deja sin efecto la Resolución Exenta N°2185, de 28 de abril de 2022 y todas sus modificaciones posteriores;
9. La Resolución Exenta N°8919, del 17 de noviembre de 2025, que deja sin efecto la Resolución Exenta N°1894, de 11 de marzo de 2024 y todas sus modificaciones posteriores.
10. El Decreto Supremo N°38, del 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra Ministros de Estado.
11. El Decreto Supremo N°39, del 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que nombra Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
12. El oficio N°E444887/2024, de la Contraloría General de la República, de 29 de enero de 2024, que imparte instrucciones sobre aspectos de la ley N°20.730.
13. Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N°20.730, tienen calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de dicha normativa, las autoridades que en dicha disposición se indican y aquellas personas que, debido a su función o cargo, tenga atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.
2. Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la ley N°20.730, establece que dicha



individualización deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio correspondiente, al que hace referencia el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

3. Que, conforme lo establece la Contraloría General de la República en su oficio N°E444887/2024, de 29 de enero de 2024, *“...los artículos 3°, inciso segundo, y 4°, inciso segundo, de la Ley de Lobby se refieren en términos amplios a aquellos servidores que, sin tener la calidad de Jefes Superiores -a que alude la letra a) de este acápite- ejerzan funciones resolutivas, deliberativas y/o ejecutivas, o bien, desarrollen tareas inherentes a la planificación, operación y/o control del órgano público respectivo”*.
4. Que, de este modo, de la interpretación de las instrucciones dictadas por el Órgano Contralor, se puede concluir que el nivel jerárquico y/o funcional en calidad de sujeto pasivo, respecto del personal de esta Secretaría de Estado alcanzan hasta el tercer nivel jerárquico inclusive, es decir, los jefes o jefas de departamento. Además, se deben incluir como sujetos pasivos a los integrantes del Gabinete del Ministro de Defensa Nacional y del Gabinete del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, cuyas funciones de asesoría y control influyen de manera determinante en las decisiones que adoptan las autoridades superiores del organismo.
5. Que, desde la publicación de la Resolución Exenta N°8919, del 17 de noviembre de 2025, que dejó sin efecto Resolución Exenta N°1894, de 11 de marzo de 2024, se han producido modificaciones respecto a las autoridades y funcionarios designados en calidad de sujetos pasivos de la ley N°20.730, situación que dificulta el acceso al conocimiento integral del público respecto de quienes ostentan tal calidad en los términos previstos en la normativa.
6. Que, debido a lo anterior, y en función del principio de transparencia y eficiencia, resulta necesario concentrar y actualizar en un solo acto administrativo la información sobre sujetos pasivos de la Ley N°20.730, lo que implica dejar sin efecto la Resolución Exenta N°8919, de 2025, con sus modificaciones posteriores, dictando una nueva resolución que designe a los funcionarios como sujetos pasivos vigentes, acorde con las instrucciones del Órgano Contralor, dictadas mediante el Oficio N°E444887/2024 del 29 de enero de 2024.
7. Que, en consideración a lo expuesto y en mérito de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico.

RESUELVO:

1. **SE DEJA SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°8919, del 17 de noviembre de 2025, que deja sin efecto la Resolución Exenta N°1894, de 11 de marzo de 2024, y todas sus modificaciones posteriores.
2. **DESÍGNENSE** en calidad de sujetos pasivos de la ley N°20.730 a contar de la asunción de sus respectivos cargos, según se indican:
 - I. **Gabinete del Ministro de Defensa Nacional:**
 - Jefe de Gabinete del Ministro de Defensa Nacional, Javier Coopman Corral.
 - Jefe de Asesoría Jurídica de Gabinete del Ministro de Defensa Nacional, Patricio Valdés Fuentealba.
 - Jefe de Comunicaciones del Gabinete del Ministro de Defensa Nacional, Patricio González Cabrera.
 - Asesor Político-Estratégico del Gabinete del Ministro de Defensa Nacional, Francisco Alcorta Lopetegui.



- Asesora Económica-Financiera del Gabinete del Ministro de Defensa Nacional, Constanza Pérez Salas.

II. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas:

- Jefa de Gabinete del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Barbara Carvajal Madariaga.
 - Asesora de Gabinete del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Macarena Sofía Aldunate Murillo.
 - Asesor de Gabinete del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Tomás Versluys Vergara.
 - Asesor de Gabinete del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Jaime Antonio García Moreno.
- Jefe de la División de Asuntos Institucionales, Marcos Jaque Cereceda.
 - Jefa del Departamento de Gestión Institucional, Daniela Auzian Inostroza.
 - Jefa del Departamento de Previsión Social, María Gilchrist Coro.
- Jefe de la División Jurídica, Felipe Muñoz Aranda.
 - Jefe del Departamento Jurídico-Administrativo y Transparencia, Miguel Cáceres Plaza.
 - Jefe del Departamento de Estudios y Análisis, Roberto Reveco Díaz.
 - Jefa del Departamento de Asuntos Marítimos, María Susana Belmar González.
 - Encargado de Sección Concesiones Marítimas, Raúl Dupouy Vergara.
 - Encargado de Sección Concesiones Acuícolas, Juan Pablo Torres Riquelme.
- Jefa de la División Administrativa, Magaly Romero Espinosa.
 - Jefa del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, Daniela Carrion Toledo.
 - Jefa del Departamento de Atención Ciudadana, Viviana Ambler González.
 - Jefe del Departamento de Servicios Generales, Felipe Chandía Trujillo.
 - Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Juan Vásquez Carrasco.
 - Coordinadora de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, Sally Díaz Chiesa.
- Jefe de la División de Auditoría, Felipe Fuentes Cordero.
 - Jefa del Departamento de Auditoría Interna, Fabiola Montecinos Rodríguez.
 - Jefa del Departamento de Control Interno, Marcela Carrasco.
- Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas, Mauricio García Barría.
 - Jefe del Departamento de Presupuesto, Roberto Quevedo Rojas.
 - Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas, Marisol Ramírez Olivares.
 - Jefe del Departamento de Adquisiciones (S), Roberto Cavada Miranda.
 - Jefe de la Unidad de Administración Financiera de Capacidades Estratégicas de Defensa, Miguel Flores Cabrales.

3. **DESÍGNENSE**, cuando corresponda, en calidad de sujetos pasivos de la ley N°20.730, también a los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de sus funciones y mientras integren dichas comisiones.

4. **DESÍGNASE**, a la Auditora Ministerial del Ministerio de Defensa Nacional, o a quien la subroge o reemplace en el cargo, como la encargada de crear perfiles de ingreso e informar todas las materias relativas a los sujetos pasivos, además de ilustrar a dichos funcionarios acerca de cuáles son sus obligaciones y responsabilidades, para cuyos efectos las unidades respectivas le informarán cualquier modificación que incida en la determinación de los sujetos pasivos.

En lo que respecta a la actualización a los integrantes de las comisiones evaluadoras señaladas en el resuelto tercero de esta resolución, en una primera etapa, será el Departamento de Adquisiciones dependiente de la División de Presupuesto y Finanzas de esta Subsecretaría, quien deberá informar a la Auditora Ministerial los datos de los integrantes de dichas comisiones, la licitación de que se trata, el tiempo que durarán en sus funciones dichos integrantes, entre otras materias requeridas; en una segunda etapa, la Auditora Ministerial



gestionará dichos antecedentes o solicitará la información complementaria, en caso de ser requerida, para efectos de subir la información a la plataforma establecida para tal efecto.

Anótese, comuníquese y archívese

CHRISTIAN BOLÍVAR ROMERO
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

MRE/FMA/MCP

Distribución:

1. Gabinete MDN.
2. Gabinete SSFFAA.
3. Auditoría Ministerial MDN.
4. División de Asuntos Institucionales.
5. División de Presupuesto y Finanzas.
6. División Administrativa.
7. División Jurídica.
8. División de Auditoría.
9. Archivo.

VVG

